

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 191

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2017-8593** *Convocatoria de subvenciones destinadas a clubes, asociaciones y entidades deportivas.*

### Primero. Objeto.

Conceder subvenciones destinadas a Clubes, Asociaciones Deportivas y Deportistas del Municipio de Santoña que, careciendo de ánimo de lucro, realicen durante el año 2017 actuaciones dirigidas a la competición, promoción y difusión del deporte en Santoña.

### Segundo. Bases.

El texto completo se encuentra disponible de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Santoña: [www.santoña.es](http://www.santoña.es), (apartado Ayuntamiento, subapartado Subvenciones) y tablón de anuncios.

### Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los Clubes, Asociaciones Deportivas y Deportistas domiciliadas en Santoña que carezcan de ánimo de lucro, se hallen legalmente constituidas conforme a la normativa aplicable en cada caso y realicen actuaciones dirigidas a potenciar, promover, desarrollar y divulgar la práctica del deporte en este municipio, y que no se encuentren incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las entidades o deportistas, para ser beneficiarias, deberán encontrarse inscritos en el Registro de la Consejería de Deportes de la Comunidad de Cantabria con anterioridad de 2 años.

### Cuarto. Solicitudes.

Las instancias se formalizarán según el modelo que se adjunta como Anexo I a las bases reguladoras, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santoña, sito en la c/ Manzanedo, nº 27.

### Quinto. Plazo de presentación de las instancias.

Siete días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

### Más información.

En el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento [www.santoña.es](http://www.santoña.es), en el teléfono 942 628 590 (preguntando por el Departamento de Deportes).

Santoña, 20 de septiembre de 2017.

El alcalde,  
Sergio Abascal Azofra.

2017/8593

CVE-2017-8593